



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 08 ABR 1997

VISTO: El Expte. N° 35/97 del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo se autoriza el pago de la segunda cuota a favor de la firma LARRAHONA Sistemas;

Que el monto de la mencionada cuota no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15° - inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

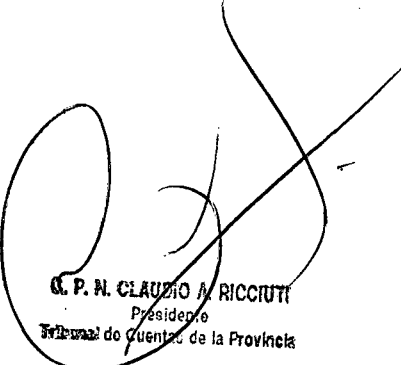
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la segunda cuota a favor de la firma LARRAHONA Sistemas, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 625,00).-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Principal 051 - Partida Parcial 5120 - Subparcial 325.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 34 /97.-

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia